Corett
Tu patrimonio seguro

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE LA CORETT

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SEDESOL

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)

COMERI/1.2/PR86/2009
México, D.F. a 19 de octubre de 2009

Con fundamento en el Artículo Sexto, fracción V de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como en atención a la solicitud de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional planteada en la Sesión Quinta Ordinaria del día 11 de septiembre de 2009, se procede al análisis del proyecto de **abrogación** de 9 Procedimientos y 2 Lineamientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto de abrogación de los siguientes:

I. Procedimientos.

1. Procedimiento para la Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos.
2. Procedimiento para la Integración y Presentación del Presupuesto de Egresos.
3. Procedimiento para el Seguimiento al Ejercicio del Presupuesto de Egresos e Ingresos de la Corett.
4. Procedimiento para Determinar los Insumos de Operación y sus Costos.
5. Procedimiento para Presentar y Autorizar los Indicadores de Productividad de la Corett.
6. Procedimiento para la Planeación Financiera.
7. Desarrollo de Programas Informáticos.
8. Servicio de Redes.
9. Servicio Correctivo del Parque Informático.

II. Lineamientos.

1. Lineamientos del Programa de Trabajo 2007.
2. Lineamientos para la Elaboración del Programa Interno de Trabajo 2007 y los Reportes de Avance Trimestral de las Unidades Administrativas Centrales.

Se abroga para dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable vigente de acuerdo a la Estructura Orgánica Institucional.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROYECTO.

Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
Manual de Organización de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

PROCESO DE VALIDACIÓN O CONSULTA.

El Proyecto se dio a conocer a los miembros del Comité mediante los oficios 1.7/886/09 y 1.7/887/09 para su consulta electrónica en la Normateca Interna por ser disposiciones normativas ya publicadas en la sección COMERI, apartado de la Dirección de Planeación y Sistemas.

DICTAMEN.

Con base en el análisis del proyecto y justificación regulatoria y con fundamento en los artículos Noveno, Décimo y Décimo Segundo de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra del Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta Comisión, el Comité emite el siguiente Acuerdo: Se dictamina procedente la **ABROGACIÓN** de las Disposiciones Normativas indicadas en este Dictamen.

Corett
Tu patrimonio seguro

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SEDESOL

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN PARA DICTAMEN

LIC. EVA LORENA COOK POLIN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **PRESIDENTE**	
LIC. ANA LUISA HERNÁNDEZ ÁNGELES ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD **SECRETARIA EJECUTIVA**	
LIC. MANUEL DAVID SILLER CASASOLA JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL **VOCAL TITULAR**	
ING. ELÍAS JERSAEL PESINA RODRÍGUEZ JEFE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL **VOCAL TITULAR**	
LIC. UBALDO ZEPEDA CAMACHO DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL **VOCAL TITULAR**	LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ.
ARQ. JESÚS GERARDO ÁLVAREZ SOTO DIRECTOR TÉCNICO **VOCAL TITULAR**	
LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ CERVANTES DIRECTOR DE OPERACIÓN **VOCAL TITULAR**	
LIC. SANDRA LUCÍA SEGURA RANGEL DIRECTORA DE DELEGACIONES **VOCAL TITULAR**	Lic. PATRICIA PEÑALES FLORES

Modelo de Justificación Regulatoria

APLICATIVO DE FORMA OBLIGADA EN LA APF, A PARTIR DEL 6 DE NOV. DE 2007.

Fecha de presentación al COMERI: 11/04/2008

Sección 1 de 2.

Unidad administrativa responsable del diseño o elaboración del documento normativo:
Dirección de Planeación y Sistemas

Adscripción:	Institución:
Dirección de Planeación y Sistemas	Comisión para la Regulación de la Tenecnia de la Tierra

I. Datos del proyecto

I.1. Nombre del documento normativo

Procedimiento para la Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos.

I.2. Objetivo del documento normativo

Determinar el mecanismo que las Unidades Administrativas responsables deberán aplicar en la planeación, integración, revisión, presentación y validación del Presupuesto de Ingresos de la CORETT, a partir de la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de las Políticas propias de ésta.

Tipo de Documento: Procedimientos *

I.3. Índice temático (Apartados y anexos)

MATERIAL: Organización y simple funcionamiento interno.

Materia: Organización y simple funcionamiento Interno

I.4. Fundamento jurídico

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
Estatuto Orgánico de la CORETT	24
Manual De Organización de la CORETT	1.1.1.1

II. Marco

II.1. Ordenamientos de **jerarquía superior** que regulan la misma materia o tema del documento normativo:

No aplica.

II.2. Ordenamientos de **igual jerarquía** que se ubican dentro del mismo tema o materia en que se encuentra el documento normativo:

No Aplica

II.3. Ordenamientos o instrumentos de **menor jerarquía** que derivan o se vinculan con el documento normativo:

Nombre del ordenamiento o disposición
No Aplica

IMPORTANTE. Continúe el llenado de este formato en la siguiente pestaña.

III. Justificación del Proyecto

III.1. Razones que **jurídica o administrativamente** hacen necesaria la expedición del proyecto.

A. ¿Alguna ley u ordenamiento obliga a emitir el documento normativo?

No

No Aplica

B. El documento normativo ¿fusiona o agrupa otros ordenamientos o disposiciones dispersas en la regulación vigente?

Si

B.1. Disposiciones o preceptos que ABROGA:

Nombre del ordenamiento o disposición
No Aplica

B.2. Disposiciones o preceptos que DEROGA:

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
No Aplica	X

B.3. Disposiciones o preceptos que REFORMA (adiciones o modificaciones):

Nombre del ordenamiento o disposición	Artículo, numeral o fracción aplicable
No aplica	X

III.2. Razones que **operativamente** hacen necesaria la expedición del proyecto.

A. El documento normativo ¿actualiza la regulación vigente para evitar obsolescencia?

Si

No aplica.

B. ¿Existe alguna problemática o situación que hace necesaria la emisión del documento normativo?

Si

Funcionamiento del Departamento de Planeación Financiera.

III.3. Regulación mínima indispensable y orientada a una gestión eficiente con certeza jurídica.

A. El documento normativo ¿prevé o establece la emisión de otros documentos o regulación para instrumentar o aplicar sus disposiciones?

Si

No aplica.

B. El documento normativo ¿otorga facultades, atribuciones o alguna clase de potestad para autorizar, resolver o emitir algún tipo de resolución? No

En caso afirmativo, especifique:

i. ¿En cuántos casos o supuestos se otorgan las facultades, atribuciones o potestades antes señaladas?	
ii. ¿En cuántos de los casos o supuestos antes citados existe la posibilidad o capacidad para resolver, autorizar o emitir resolución libremente de acuerdo al criterio o discernimiento de quien decide (sin estar obligado a resolver en uno u otro sentido)?	

Procedimiento para:

Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos

Departamento de Planeación Financiera

Elaboró:

C. Ignacio Jaimes Jaimes
Subdirector de Programación

Validó:

Lic. Ubaldo Zepeda Camacho
Director de Planeación y Sistemas

Autorizó:

Dr. Juan Manuel Carreras López
Director General

Fecha de documentación:	24/10/07
Revisión número:	01
Copia número:	Original
Copia asignada a:	

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

Objetivo(s):

Determinar el mecanismo que las Unidades Administrativas responsables deberán aplicar en la planeación, integración, revisión, presentación y validación del Presupuesto de Ingresos de la CORETT, a partir de la normatividad establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de las Políticas propias de ésta.

Glosario:

- Análisis.- Examen detallado de los hechos para conocer sus elementos constitutivos, sus características representativas, así como sus interrelaciones y la relación de cada elemento con él.
- Aprobar.- Considerar que algo está bien, darlo por bueno, aceptarlo o expresar conformidad con ello. Aprobar que el documento cumple con determinadas especificaciones para lograr un objetivo.
- Cartera Normal.- Designación genérica que comprende los valores o efectos comerciales y documentos a cargo de clientes que forman parte del activo circulante de una empresa comercial, de un banco o de una sociedad en general.
- Cartera Vencida.- Es la parte del activo constituida por los documentos y en general por todos los créditos que no han sido pagados a la fecha de su vencimiento.
- Corett.- Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- Delegaciones Estatales.- Se refiere a la representación de la CORETT en cada uno de los Estados de la República.
- Diagnóstico.- Conocimiento cuantitativo y cualitativo de la realidad existente y una apreciación de las posibles tendencias de los fenómenos, lo cual significa realizar proyecciones de las posibles restricciones técnicas y políticas sobre las que se desarrolla, a fin de solucionarlas en el corto, mediano y largo plazos.
- Estimar.- Conjetura sobre el comportamiento futuro de una variable bajo ciertas condiciones.

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

- Informe de Resultados.- Documento que permite observar de manera detallada las actividades realizadas, el comportamiento y la finalización de un evento o programa previamente establecido en un periodo determinado.
- Ingresos.- En el caso del Sector Público, son los provenientes de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios del Sector Paraestatal; para el caso de la CORETT, son aquellos que provienen de la actividad principal de la Comisión, es decir de la Regularización y Escrituración de Lotes..
- Ingresos Diversos.- Provienen de realizar operaciones distintas al giro o actividad principal de la CORETT como: productos financieros, intereses cobrados a clientes, rendimiento por inversiones temporales y de cartera, arrendamiento de bienes muebles y equipo, así como los reembolsos de gastos por liquidación de personal, de desechos industriales y sobrantes de materia prima.
- Instruir.- Delegar la realización de actividades para la obtención de los resultados de un fin común.
- Intereses Moratorios.- Son los rendimientos originados por la concesión o contratación de créditos financieros, comerciales y otros. Comprende las sumas que cubre el sector público según las tasas nominales de interés pactadas en los contratos y documentos correspondientes, celebrados con los acreditantes originales, de haber intermediación.
- Lineamientos.- Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades del sector público, así como las características generales que éstas deberán tener.
- Metodología.- Proceso o camino sistemático establecido para realizar una tarea o trabajo con el fin de alcanzar un objetivo predeterminado.
- Normatividad.- Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de dirigir hacia los objetivos deseados la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, estableciendo el marco al que deben ajustarse las dependencias y entidades, que forman parte del Gobierno Federal.
- Presupuesto de Ingresos.- Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

- Programa Operativo Anual.- Este documento es una herramienta de trabajo de carácter normativo que contempla los criterios que deberán considerar las Delegaciones para la integración, presentación, control y seguimiento de las actividades que le fueron asignadas.
- S.H.C.P.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Unidades Administrativas Centrales.- Se refiere a las Direcciones de Area y Unidades que conforman la estructura de la CORETT en las oficinas centrales.
- Validar.- Expresar de conformidad que algo está bien de acuerdo a las especificaciones de presentación que para ello fueron previamente establecidas.
- Venta de Bienes.- Acción por la cual se enajenan en un precio determinado muebles e inmuebles, títulos y valores.

Marco legal:

L E Y E S

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; publicada en el D.O.F., el 27 de diciembre de 2006.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicada en el D.O.F., el 30 de marzo de 2006 y sus reformas del 27 de diciembre de 2006 y 01 de octubre de 2007.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; publicada en el D.O.F., el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas, Título primero, Capítulo único, Art. 2º y Título segundo, Capítulo I, Art. 8.

Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículo 59.- Serán facultades y obligaciones de los Directores Generales de las Entidades, las siguientes:
I a la IV…

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

R E G L A M E N T O S

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; publicado en el D.O.F., el 28 de junio de 2006 y su reforma del 05 de septiembre de 2007.

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; publicado en el D.O.F., el 26 de enero de 1990, Capítulo V, Artículos 22,23 y 24.

D E C R E T O S

Estatuto Orgánico de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (D.O.F. 12-VI-00), artículo 29; Fracciones VIII y IX.

Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

A C U E R D O S

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F., el 13 de octubre de 2000 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal; publicado en el D.O.F., el 31 de diciembre de 2004, Título III, Capítulo III.

M A N U A L E S

Manual de Organización de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

<u>Referencias:</u>

- Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos. versión 2003.02

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

Alcance:

Al personal adscrito a la Dirección de Planeación y Sistemas responsable de realizar las actividades de integración, análisis y presentación del Presupuesto de Ingresos, así como a las Direcciones de Area involucradas con su seguimiento, cumplimiento y difusión.

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

1	S.H.C.P.	Emite mediante oficio los lineamientos, instructivos y formatos que deberá observar y a los que habrá de sujetarse de manera obligatoria la CORETT en el proceso de integración y presentación de su Proyecto de Presupuesto de Ingresos del año que corresponda.	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos
2	Dirección General	Recibe solicitud y la turna a la Dirección de Planeación y Sistemas para que gire instrucciones de cumplir en tiempo y forma con el requerimiento realizado por la S.H.C.P.	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos
3	Dirección de Planeación y Sistemas	Recibe documentación e instruye al Subdirector de Programación para que coordine los trabajos referentes a la integración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la CORETT, y así cumplir en tiempo y forma con el requerimiento de la S.H.C.P..	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos
4	Subdirección de Programación	Revisa la documentación y establece un plan de trabajo que permita cumplir con el requerimiento. Lo turna al Jefe del Depto. de Planeación Financiera para su aplicación y elaboración de oficio para las Direcciones de Area y para las Delegaciones.	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos.
5	Depto. De Planeación Financiera	Recibe documentación y plan de trabajo, lo analiza y elabora oficio para revisión y rubrica del Subdirector de Programación, por medio del cual se envía la normatividad a las Direcciones de Area involucradas en el proceso, y a las Delegaciones estatales de la CORETT para la presentación de sus propuestas	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos.
6	Subdirección de Programación	Recibe oficio, lo rubrica y lo presenta a la Dirección de Planeación y Sistemas para su opinión y firma correspondiente	Oficio
7	Dirección de Planeación y	Revisa, firma y turna oficio mediante el cual difunde a las Unidades Administrativas	Oficio, lineamientos,

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

	Sistemas	Centrales y Delegaciones Estatales las normas y políticas para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, supervisando cada una de las etapas en la integración del mismo.	Instructivos y formatos.
8	Delegaciones Estatales de CORETT	Reciben los lineamientos, los revisa y proceden a elaborar un plan de trabajo para estimar los ingresos de la Delegación, tomando como base las metas establecidas en el Programa Operativo Anual así como la normatividad y plazos establecidos.	Oficio, lineamientos, Instructivos y formatos.
9	Delegaciones Estatales de CORETT	Verifican los conceptos mediante los cuales se obtienen los ingresos en la Delegación tales como **VENTA DE BIENES** (Al Contado o a Crédito: contratación y escrituración; Recuperación de Créditos: cartera normal, vencida e intereses moratorios). **INGRESOS DIVERSOS** (por Subdivisiones y Fusiones de lotes regularizados; por Rectificación de solicitudes de regularización; por Rectificación de escrituras expedidas y finalmente, por Otros Servicios).	
10	Delegaciones Estatales de CORETT	Estiman los ingresos a captar en la Delegación a partir del número de lotes a regularizar: para el caso de **Venta de Bienes (**Ingresos al Contado, crédito; cartera normal, cartera vencida e intereses moratorios; mientras que para el caso de los **Ingresos Diversos**, se recomienda tomar en consideración el histórico captado en años anteriores en los conceptos de este rubro, tales como los ingresos por subdivisiones, fusiones y rectificaciones de Solicitudes de Regularización; así como Rectificación de escrituras expedidas.	
11	Delegaciones Estatales de CORETT	Determinan los Ingresos que obtendrán en las Delegaciones y lo registran en el formato que para tal efecto fue diseñado por la S.H.C.P., enviándolos mediante oficio a la Dirección de Planeación y Sistemas para su revisión y	Formato Oficio

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

		validación.	
12	Dirección de Planeación y Sistemas	Recibe oficio y Proyecto de Presupuesto de Ingresos de las 32 Delegaciones y los turna a la Subdirección de Programación para su seguimiento.	Oficio Proyecto
13	Subdirección de Programación	Recibe información, revisa el contenido de los formatos, y al turnarlos al Depto. de Planeación Financiera sugiere mecanismos de revisión y análisis para su valoración.	Oficio formato
14	Depto. De Planeación Financiera	Analiza la información de acuerdo a la normatividad interna establecida para tal efecto, y sugiere la validez del Proyecto de Presupuesto de Ingresos que las Delegaciones proponen.	Oficio formato
15	Depto. De Planeación Financiera	Se pregunta si el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de las Delegaciones es correcto, Si la respuesta es: Si, ir al paso 16. No. Ir al paso 7.	
16	Departamento de Planeación Financiera	Prepara oficio dirigido al Director General de la CORETT y con el proyecto de presupuesto de ingresos de las 32 delegaciones, lo turna al Subdirector de Programación para rubrica correspondiente.	Oficio Proyecto de presupuesto de Ingresos
17	Subdirección de Programación	Recibe y revisa que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos cumpla con las especificaciones de presentación, rubrica el oficio y lo presenta para firma del Director de Planeación y Sistemas.	Oficio Proyecto de presupuesto de Ingresos
18	Dirección de Planeación y Sistemas	Dictamina la validez del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y lo somete a la consideración del Director General para su aprobación.	Oficio Proyecto de presupuesto de Ingresos
19	Dirección	Aprueba el Proyecto de Presupuesto de	Oficio

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

	General	Ingresos de la CORETT, e instruye a la Dirección de Planeación y Sistemas para que se presente al H. Consejo de Administración para su autorización.	Proyecto de presupuesto de Ingresos
20	Dirección de Planeación y Sistemas	Recibe autorización y presenta el Proyecto de Presupuesto de Ingresos en la Sesión del H. Consejo de Administración.	Proyecto de presupuesto de Ingresos
21	H.C.A.	Autoriza el Presupuesto de Ingresos de la CORETT del año que corresponda	
22	Dirección de Planeación y Sistemas	Difunde el Presupuesto de Ingresos de la CORETT del año que corresponda a las Direcciones de Area y a las Delegaciones Estatales.	Oficio Presupuesto de Ingresos
		Tiempo total	

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

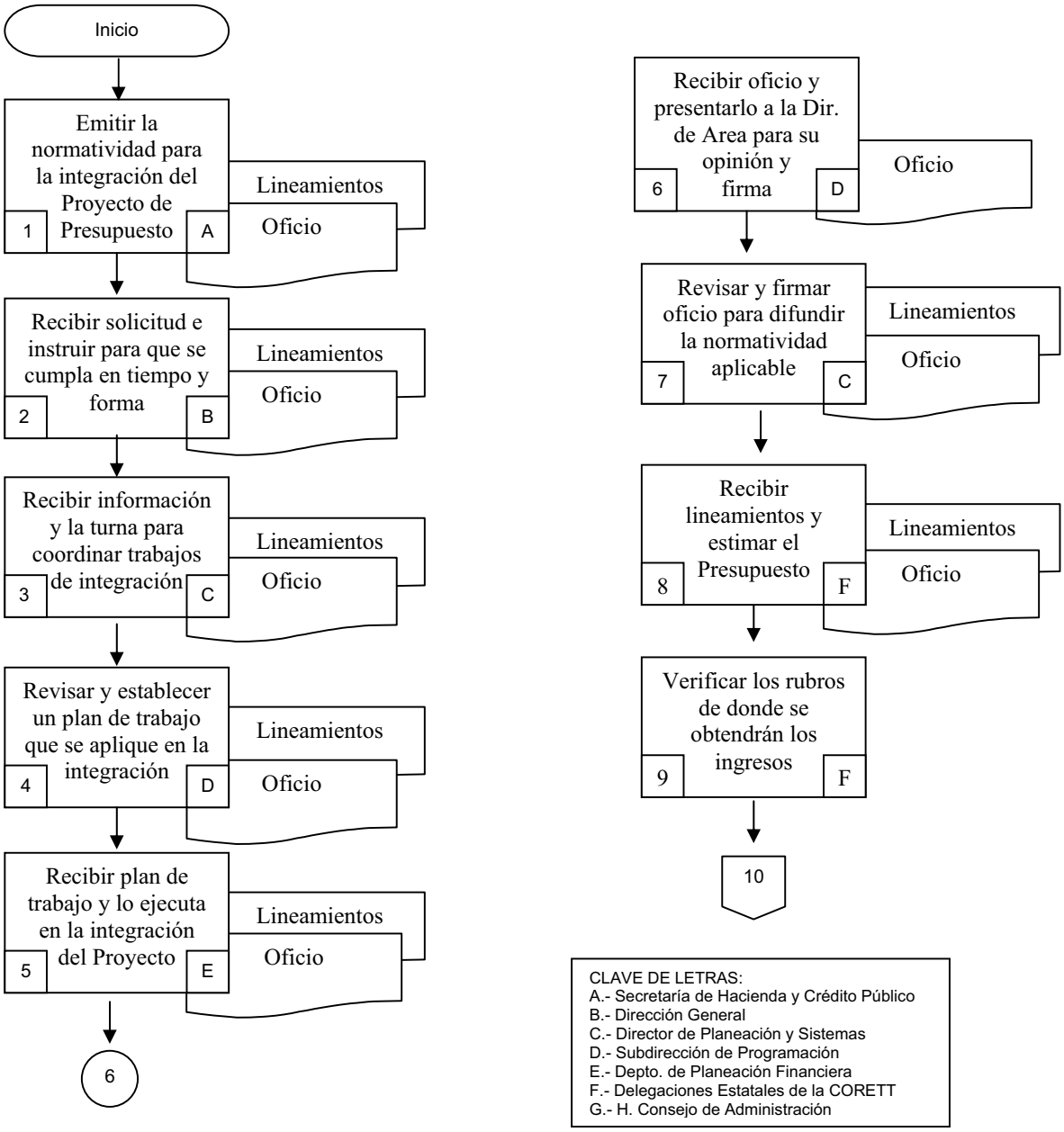

CLAVE DE LETRAS:
A.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
B.- Dirección General
C.- Director de Planeación y Sistemas
D.- Subdirección de Programación
E.- Depto. de Planeación Financiera
F.- Delegaciones Estatales de la CORETT
G.- H. Consejo de Administración

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

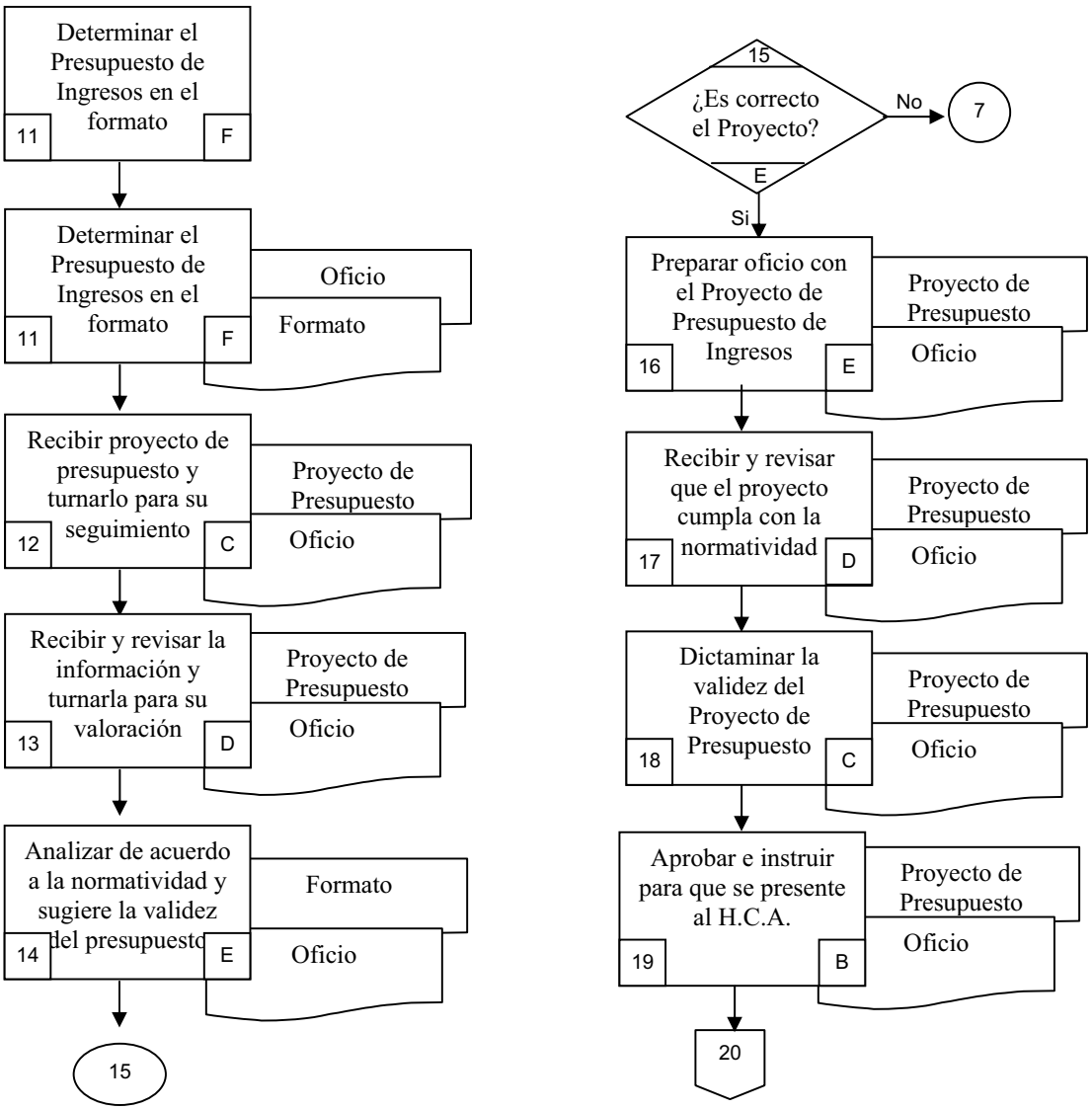

CLAVE DE LETRAS:
A.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
B.- Dirección General
C.- Director de Planeación y Sistemas
D.- Subdirección de Programación
E.- Depto. de Planeación Financiera
F.- Delegaciones Estatales de la CORETT
G.- H. Consejo de Administración

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

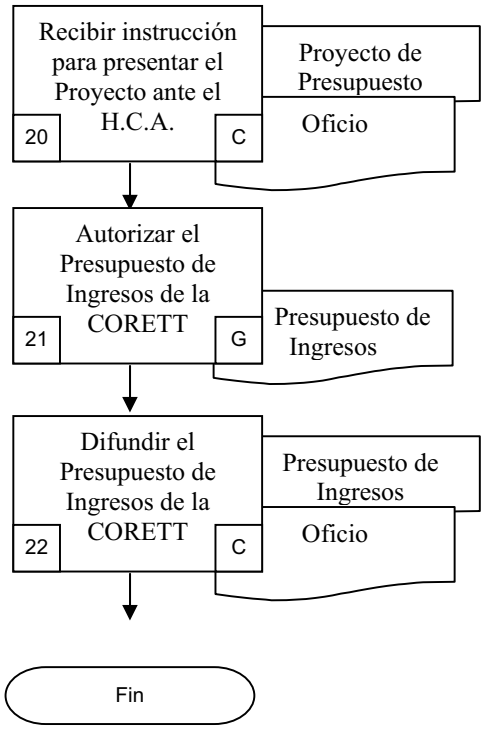

CLAVE DE LETRAS:
A.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
B.- Dirección General
C.- Director de Planeación y Sistemas
D.- Subdirección de Programación
E.- Depto. de Planeación Financiera
F.- Delegaciones Estatales de la CORETT
G.- H. Consejo de Administración

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

Revisión núm.	Fecha de aprobación	Descripción del cambio	Motivo(s)

Procedimiento para:
Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos
Departamento de Planeación Financiera

Num.	Nombre del documento	Clave
1	Integración y Presentación del Presupuesto de Ingresos	S/N